

O Tribunally y tres de Febrero proximo pasado por la qual se expre-
 a Causas de } la q no huviedo sido el Alcaide de S. M. alterado
 Estado } de modo alguno por su Decreto de veinte y seis de
 Enero de este año la Comision especial o Tribunal
 creado en la Corte para entender en las Causas de
 Estado, y bien satisfecho de la Retirada, lelo y activi-
 dad de los Juces q la componen manda que
 continuen en sus tareas hasta finalizar las q tengan
 pendientes, y sin incidencias por los motivos y de-
 mas q contiene. Entendido por este Ayuntamiento.
 Acuerdo: queda en su inteligencia y se acuerda

Nbre un Oficio del Sr. Gobernador Politico y Uti-
 litar de esta Plaza su fha. veinte y nueve de Febre-
 ro ultimo con el q acompaña exemplares del
 Extra el cap. 1º de la Ley publicada por el q se participa por S. M.
 D. Pedro de Caceres } el tratado de Comercio, y el del Sr. Infante D. Car-
 los } con Maria con las Indias, y Portugal con lo demas q contiene. Entendido
 y D. M. P. } por este Ayuntamiento. Acuerdo: queda en su inteli-
 gencia

Nbre un Oficio de D. Juan de Alcantara
 Hosp. de } Mayor del Sr. M. Hospital de Caridad en nom-
 Caridad } bre de su Junta de Gobierno su fha. por del con-
 de esta Ciudad } siente por el q hace presente la situacion lastimo-
 ra en q se halla el establecimiento venefico, y por

